



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **00170** -2014-MPY/A

Yungay, **13 AGO. 2014**

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 00119-2014-MPY/A de fecha 06 de junio del 2014, Informe N° 062/2014/MPY/GM de fecha 11 de agosto del 2014, Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 12 de agosto del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00119-2014-MPY/A de fecha 06 de junio del 2014, mediante el cual en su segundo artículo se Deja sin Efecto Legal, la Resolución de Alcaldía N° 545-2012-MPY/A, mediante el cual se designó al Abog. Elder Macdiel Aranda Palacios como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe N° 062/2014/MPY/GM de fecha 11 de agosto del 2014, el Gerente Municipal se dirige al Despacho de Alcaldía mediante el cual eleva propuesta para designación de Secretaría General de la MPY, proponiendo a la Abog. Juana Soily Chauca Vásquez, por cumplir con todos los requisitos que establece los instrumentos de Gestión;

Que, mediante proveído emitido por el Despacho de Alcaldía de fecha 12 de agosto del 2014, se remite los actuados a la Oficina de Secretaría General a fin de que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto y al amparo del numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Decreto Legislativo N° 276 y al Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Yungay, a la **Abog. JUANA SOILY CHAUCA VÁSQUEZ**, en la Plaza Orgánica N° 014, con nivel remunerativo F-3, y con efectividad a partir del 13 de agosto del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesional designado en el artículo primero, así como a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

Prof. Juan Cuellar Broncano
ALCALDE